

29-IX-03.

33278

Quito, 25 de septiembre de 2003.

92894

Señor Doctor  
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-

Gonzalo  
26 SET. 2003  
946

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente general de la Compañía **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha **14 de agosto** de 2003, se realizó la cesión que detallo a continuación, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el **15 de septiembre de 2003.**

1. **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**, cedió cincuenta y tres (53) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.** a favor del señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DATOS DEL CESIONARIO:**

**MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES**  
C.C. No.  
Domicilio:

**CEDENTE: JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.



Muy atentamente,

  
GERENTE GENERAL  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.

M. Ingresada 2003.09.29. JB

Quito, 25 de septiembre de 2003.

**Señor Doctor**  
**JAVIER MUÑOZ CHAVEZ**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**En su despacho.-**

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha **14 de agosto** de 2003, se realizó la cesión que detallo a continuación, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el **15 de septiembre de 2003.**

1. **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**, cedió veinte y siete (27) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.** a favor del señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DATOS DEL CESIONARIO:**

**MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES**

C.C. No.

Domicilio:

**CEDENTE: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

  
GERENTE GENERAL  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.

OK. JG

Quito, 25 de septiembre de 2003

**Señor Doctor**  
**JAVIER MUÑOZ CHAVEZ**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**En su despacho.-**

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha **14 agosto** de 2003, se realizó la cesión que detallo a continuación, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el **15 de septiembre de 2003.**

1. **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**, cedió veinte y siete (27) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.** a favor del señor Franco Salvador Carvajal Monar.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DATOS DEL CESIONARIO:**

**FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR**

C.C. No.

Domicilio:

**CEDENTE: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

  
**GERENTE GENERAL**  
**INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**

ok. 86

Quito, 25 de septiembre de 2003

**Señor Doctor**  
**JAVIER MUÑOZ CHAVEZ**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**En su despacho.-**

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha **14 agosto** de 2003, se realizó la cesión que detallo a continuación, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el **15 de septiembre de 2003**.

1. **ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL**, cedió cincuenta y tres (53) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.** a favor del señor Franco Leonardo Carvajal Monar.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DATOS DEL CESIONARIO:**

*FRANCO LEONARDO CARVAJAL MONAR*  
C.C. No.  
Domicilio:

**CEDENTE: ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL**

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

  
GERENTE GENERAL  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.

ou. 86

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIAL EN  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCION IED CIA S.A.S



OTORGADA POR: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA  
POLIVIO GARNICA GARNICA; ANGEL RAMIRO  
URBINA CARVAJAL Y LUZ AMABLE VILLACÍS  
ARGUELLO

A FAVOR DE: FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR Y  
CORONEL MARIO HOMERO SÁNCHEZ  
TORRES

CUANTIA: USD160,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de agosto del año dos mil tres; ante mí, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésimo Octavo suplente de este Cantón, por licencia concedida a su titular el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA; ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL y su cónyuge la señora LUZ AMABLE VILLACÍS ARGUELLO; y por otro lado los señores FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR y Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casados el resto, de profesión u ocupación empresarios los dos primeros, licenciados en ciencias de la educación el tercero y la cuarta, empleado el penúltimo; y

coronel en servicio pasivo el último; domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen en calidad de CEDENTES, los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA; ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL y su cónyuge la señora LUZ AMABLE VILLACÍS ARGUELLO; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR y Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero los dos primeros y casados el resto, de profesión u ocupación empresarios los dos primeros, licenciados en ciencias de la educación el tercero y la cuarta, empleado el penúltimo; y Coronel en servicio pasivo el último; domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día veintisiete de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de mayo del dos mil dos, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada **INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.**, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un dólar de valor nominal cada una.- B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día doce de agosto del año dos mil tres, autorizó las siguientes cesiones que los señores socios

poseen en el capital de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED

El señor JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede veinte y siete

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) de valor nominal cada una a favor del señor Coronel

MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES; b) El señor JOFRE ROLANDO

GARNICA GARNICA, cede veinte y siete participaciones sociales, iguales,

acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00)

de valor nominal cada una a favor del señor FRANCO SALVADOR CARVAJAL

MONAR; c) El señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, cede cincuenta y tres

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados

Unidos de América (USD1,00) de valor nominal cada una, a favor del señor Coronel

MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES; y d) El señor ANGEL RAMIRO URBINA

CARVAJAL, cede cincuenta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) de valor

nominal cada una, a favor del señor FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los

señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA

GARNICA y ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL, quienes comparecen a este

contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, reunida el doce de agosto de dos mil tres, realizan las siguientes cesiones que

les pertenecen en el capital social de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCION IED

CIA. LTDA.: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa veinte y

siete (27) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de

los Estados Unidos de América (USD1,00) de valor nominal cada una a favor del señor



MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES, El señor JOFRE ROLANDO GARNICA

GARNICA, cede y traspaşa veinte y siete (27) participaciones sociales, iguales,

acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00)

de valor nominal cada una a favor del señor FRANCO SALVADOR CARVAJAL

MONAR, el señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, cede y traspaşa

cincuenta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un

dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) de valor nominal cada una a favor

del señor Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES, y el señor ANGEL

RAMIRO URBINA CARVAJAL, cede y traspaşa cincuenta y tres participaciones

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de

América (USD1,00) de valor nominal cada una, a favor del señor FRANCO

SALVADOR CARVAJAL MONAR. Las indicadas cesiones comprenden la totalidad

de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir,

involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones,

reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro

concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen

con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.

La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que será pagada

en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la

suscripción de esta escritura. CUARTA: ACEPTACION.- Los señores FRANCO

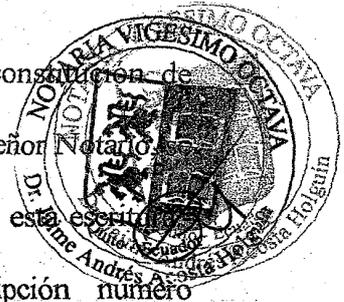
SALVADOR CARVAJAL MONAR y Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ

TORRES, declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por

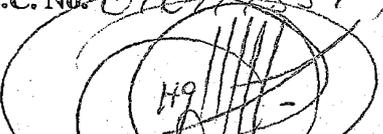
este instrumento se realiza en su favor. QUINTA: RAZON E INSCRIPCIÓN.-

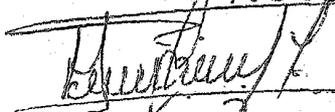
Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la

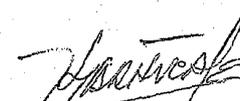
correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA. Usted, señor Notario,  
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura  
(firmado) señor Doctor Gino Merizalde Flores, Abogado, Inscripción número  
cincuenta y ocho ochenta.-"HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a  
escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus  
respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos  
legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario  
íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



  
JOFRE ROLANDO GARNICA G.  
C.C. No. 01042559-4

  
ANGEL RAMIRO URBINA C.  
C.C. No. 0900765899

  
FRANCO SALVADOR CARVAJAL M.  
C.C. No. 170533489-2

  
JORGE POLIVIO GARNICA G.  
C.C. No. 010236729-9

  
LUZ AMABLE VILLACÍS A.  
C.C. No. 170567707

  
MARIO HOMERO SANCHEZ T.  
C.C. No. 170375979-3

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

**ACTA NO.**  
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**  
**COMPAÑIA INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN "TED" CIA. LTDA.**

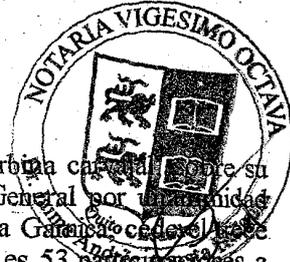
En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Toledo 1051 y Madrid, el señor Juan Diego Mancheno Santos, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente de la compañía.
5. Conocer y resolver acerca de la cesión de un porcentaje de las participaciones sociales de propiedad de cada uno de los socios, señores Jorge Polivio Garnica Garnica, Jofre Rolando Garnica Garnica y Ángel Ramiro Urbina Carvajal a favor del señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres y del señor Franco Salvador Carvajal Monar.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Juan Diego Mancheno Santos y con la presencia de los señores: Jorge Polivio Garnica Garnica, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; el señor Jofre Rolando Garnica Garnica, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor Ángel Ramiro Urbina Carvajal, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario Ad-Hoc, el señor Juan Diego Mancheno Santos.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia ad-hoc, dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. El señor Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta General, el primer punto del Orden del día, la misma que por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Ángel Ramiro Urbina Carvajal, Gerente General de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
2. El señor Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta General, el segundo punto del Orden del día, la misma que por unanimidad resuelve designar al señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres, como nuevo Gerente General de la compañía por el período señalado en los estatutos de la compañía, quien agradece por el encargo a él conferido. En este punto se deja constancia que hasta que el nombramiento del nuevo Gerente General sea inscrito en el Registro Mercantil, ejercerá la representación legal de la compañía el Gerente General, señor Ángel Ramiro Urbina Carvajal.
3. El señor Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta General, el tercer punto del Orden del día, la misma que por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Jofre Rolando Garnica Garnica, Presidente de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
4. El señor Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta General, el cuarto punto del Orden del día, la misma que por unanimidad resuelve designar al señor Ángel Ramiro Urbina Carvajal, como nuevo Presidente de la compañía por el período señalado en los estatutos de la compañía, quien agradece por el encargo a él conferido.
5. A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta General el quinto punto del orden del día; y conocidos que fueron los planteamientos vertidos por los socios, señores



Jofre Rolando Garnica, Jorge Polivio Garnica Garnica y Ángel Ramiro Urbina Carvajal, sobre su deseo de ceder un porcentaje de sus participaciones sociales; la Junta General por unanimidad resuelve autorizar las siguientes cesiones: a) El señor Jorge Polivio Garnica Garnica cede el seis coma veinticinco (13,25%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 53 participaciones a favor del señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres; b) El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, cede el seis coma setenta y cinco (6,75%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 27 participaciones a favor del señor Coronel Mario Homero Sánchez Torres; c) El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, cede el seis coma setenta y cinco (6,75%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 27 participaciones a favor del señor Franco Salvador Carvajal Monar; y d) El señor Ángel Ramiro Urbina Carvajal, cede el trece coma veinticinco (13,25%) por ciento de sus participaciones sociales, esto es 53 participaciones a favor del señor Franco Salvador Carvajal Monar.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA	20%	USD 80,00
JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA	20%	USD 80,00
ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL	20%	USD 80,00
FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR	20%	USD 80,00
MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES	20%	USD 80,00

Se autoriza al señor Presidente y Secretario Ad Hoc a fin de que se sirva comunicar las nuevas designaciones realizadas por esta Junta General de Socios y recabe la correspondiente aceptación.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h50

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y Secretario Ad-Hoc quien certifica; y los señores socios, en el lugar y fecha indicados.

JUAN DIEGO MANCHENO SANTOS  
PRESIDENTE - SECRETARIO AD-HOC

ANGEL RAMIRO URBINA C.  
SOCIO

NOTARIA: CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL ACTO SEGUIDO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14 DE Agosto DE 2003

EL NOTARIO

*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA., en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa veintisiete participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA., a favor del señor Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES.
2. JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa veintisiete participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA., a favor del señor FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR.
3. JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, cede y traspasa cincuenta y tres participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA., en favor del señor Coronel MARIO HOMERO SÁNCHEZ TORRES; y
4. ANGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL, cede y traspasa cincuenta y tres participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA., en favor del señor FRANCO SALVADOR CARVAJAL MONAR.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 13 de agosto de 2003



ÁNGEL RAMIRO URBINA CARVAJAL  
Gerente General  
INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED CIA. LTDA.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

Electoral Tribunal Supremo 118-0179  
Electoral Tribunal Supremo 0200765899  
Electoral Tribunal Supremo CEDULA

URBINA CARVAJAL ANGEL RAMIRO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA  
VIEJA FLORA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171056540-7

VILLACIS ARGUELLO LUZ AMABLE

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: NOBEVARA CHINAO JOSE DE CHINAO

FECHA DE EMISION: 30 SEPTIEMBRE 1999

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-09-00100-7

ACTO: RENOVACION

LOCALIDAD: CHINAO

CANTON: SAN JOSE DE CHINAO

PROVINCIA: ALPACA

PARROQUIA: SAN JOSE DE CHINAO

1999

102

REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0648 1710565407  
NUMERO CEDULA

VILLACIS ARGUELLO LUZ AMABLE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA: ALPACA

PARROQUIA: SAN JOSE DE CHINAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0648 1710565407  
NUMERO CEDULA

VILLACIS ARGUELLO LUZ AMABLE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA: ALPACA

PARROQUIA: SAN JOSE DE CHINAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 2299912222

CASADO ANGEL RAMIRO ORHINA CARVAJAL

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS VILLACIS PROF. OCUP.

SECONDA ARGUELLO

QUITO 07/05/2002

07/05/2014

FORMA No. REN 0035117  
Pch

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170533489-2  
CARVAJAL MONAR FRANCO SALVADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: 25 FEBRERO 1958  
NOMBRE DEL PADRE: BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR/ GUARANDA  
REG. CIVIL: 001-Z 0308 00471  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANGELO POLIVIO CHAVEZ 1968

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343742

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIA BERTA LEDESMA CIVILA  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMPLEADO PUBLICO

NOMBRES Y APELLIDOS: GERARDO CARVAJAL  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 15/02/2000  
FECHA DE CADUCIDAD: 15/02/2012

FORMA No. 0404310

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

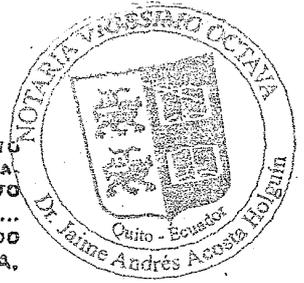
Eleccion 34 de Noviembre del 2002 **124391**  
170533489 2 0005-264  
CARVAJAL MONAR FRANCO SALVADOR

BOLIVAR	EHEANDIA
EHEANDIA	
NO VOTO	4
COSTO POR REPOSICION	4
TOTAL	8



Notary stamp with a signature and a dark rectangular area.

IDENTIFICACION  
CATEGORIA: EMBA. AZUENGA FLORES FUNDACION  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
SUPERIOR: MESTIZO  
NOMBRE: HONORIO SANCHEZ  
EDAD: 40 AÑOS  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITAQUIL - 1977-00  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD:  
FORMA No. 1173010  
Firma: [Signature]  
PALMAR CERRADO



LUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. A MIEMBRO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14 DE ABRIL DE 2005

EL NOTARIO

*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

TORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA CIA. INTEREQUINOCCIAL CIA. LTDA. OTORGADA POR  
JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA Y OTROS EN FAVOR DE FRANCO  
SALVADOR CARVAJAL MONA Y OTRO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A LOS  
VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.



*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR



...ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de  
cesión de participaciones, al margen de la matriz de la  
escritura pública de constitución de la Compañía

6885 IC

INTEREQUINDOCIAL DISTRIBUCION "IED" CIA. LTDA.,  
celebrada ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcáte-  
qui, el día veintisiete de febrero del año dos mil  
tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,  
según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-  
SMG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 10 de Septiembre del 2.003



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



TRD...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1482 del Registro Mercantil de tres de mayo del dos mil dos, a fs. 1272, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "INTEREQUINOCCIAL DISTRIBUCIÓN IED COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.-